

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2194/22

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### **BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE ANIMACIÓN Y ESPARCIMIENTO DURANTE EL AÑO 2022.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653935>).

#### **1. Objeto.**

La presente ordenanza tiene por objeto regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Asociaciones integrantes del Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas de la Ciudad de Ávila del Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila, que tengan prevista la realización de proyectos culturales, de animación y esparcimiento cuyo interés, creatividad y calidad, redunden en beneficio colectivo, sean específicas y a realizar en un periodo determinado en la ciudad de Ávila.

#### **2. Beneficiarios.**

Podrán obtener las subvenciones objeto de la presente convocatoria, las Asociaciones integrantes del Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas de la Ciudad de Ávila del Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila, que tengan prevista la realización de proyectos culturales, de animación y esparcimiento cuyo interés, creatividad y calidad, redunden en beneficio colectivo, sean específicas y a realizar en un periodo determinado en la ciudad de Ávila.

#### **3. Aplicación y dotación presupuestaria.**

El importe máximo disponible para las solicitudes presentadas al amparo de la presente convocatoria es de 6.000 €.

#### **4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **5. Bases reguladoras.**

Mismas que la convocatoria.

Ávila, 13 de octubre de 2022.

Teniente de Alcalde de Cultura y Fiestas, *José Ramón Budiño Sánchez*.